



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Ushuaia,

lunes 16 de septiembre de 2024

VISTO: el Expediente OSEF-E-4425-2024; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de medicamentos, para el Servicio de Farmacia Ushuaia solicitados en Nota de Pedido N° 9983.

Que por medio de Nota Fundada suscripta por autoridad competente, se sugiere encuadrar la compra en la Ley Provincial N° 1015 artículo 18 inciso c).

Que a través del Dictamen Dirección Jurídica Administrativa N° DJUR-1331-2024, se indica que podrá sustanciarse la contratación bajo el supuesto establecido en el artículo 18, inciso c) de la Ley Provincial N° 1015.

Que por medio de la suscripción de Solicitud de Cotización, se autorizó el llamado para la Compra Directa Nro. 1540/2024.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas el área requirente recomienda preadjudicar a la firma LABORATORIO ELEA PHOENIX S.A. (CUIT N° 30-54464021-2) por la suma total de PESOS CIENTO UN MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 71/100 (\$101.495.293,71); por ajustarse a lo requerido y por resultar ser la oferta más conveniente para la Obra Social, a los fines de la adquisición de los medicamentos.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto según Volante de Imputación Preventiva N° 3338 RAF-312, será solventado con fondos de la Cuenta General recaudadora y pagadora de la Obra Social OSPTF.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento, ad referendum del Directorio.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 artículo 18 inciso b), y N° 1465; los Decretos Provinciales N° 674/2011, N° 1678/2022, N° 3584/2022 y N° 01/2024; Resolución de Ministerio de Economía N° 555/2024; Resolución de Directorio OSPTF N° RD-173-2024; y, Resoluciones O.P.C. N° 94/2020, N° 17/2021 y N° 58/2021, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente, en virtud de las atribuciones que le confiere la Ley Provincial N° 1071 artículo 7° y los Decretos Provinciales N° 1678/2022 y N° 3141/2023.

Por ello:

**LA PRESIDENTE DE LA OBRA SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar ad referendum del Directorio la Compra Directa Nro. 1540/2024 a la firma LABORATORIO ELEA PHOENIX S.A. (CUIT N° 30-54464021-2) por la suma total de PESOS CIENTO UN MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 71/100 (\$101.495.293,71), a fin de adquirir los medicamentos detallados en el ANEXO I que forma parte integrante de la presente. Ello, en virtud de los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar al Departamento Compras Medicamentos a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la clasificación económica:1120502, UGC: ME5012, UGG:ME1001, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Incorporar la resolución de Directorio que ratifique la presente a través de la Dirección de Secretaría de Presidencia, una vez finalizado el trámite correspondiente.

ARTÍCULO 5º.- Registrar, comunicar a quien corresponda. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA OSPTF N° RP-1295-2024





Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

ANEXO I - RESOLUCIÓN PRESIDENCIA OSPTF N° RP-1295-2024

LABORATORIO ELEA PHOENIX S.A.

CUIT

30-54464021-2

Compra: 1540

Nota De Pedido: 9983

Ren.	Cant.	Producto	Unitario	Total
1	24,00	REMIVIR-COMP.REC.X 30 COMPRIM-0002 COMPRIM	320.078,36	7.681.880,64
2	20,00	IXOMIDA-60 MG COMP.REC.X 120 COMPRIM-0002 COMPRIM	3.505.385,59	70.107.711,80
3	8,00	SERILON-15 MG COMP.X 30 COMPRIM-0002 COMPRIM	482.981,12	3.863.848,96
4	30,00	KANBIS-SOL. ORAL X 100 ML JARABE/-0002 JARABE/	153.315,59	4.599.467,70
5	15,00	KANBIS-SOL. ORAL X 30 ML JARABE/-0002 JARABE/	54.839,19	822.587,85
6	3,00	DAFEX-440 MG/5 ML VIAL X 1 AMPOLLA-0004 AMPOLLA	1.324.210,06	3.972.630,18
7	4,00	NOVEX 500-500 MG VIAL X 1 AMPOLLA-0004 AMPOLLA	2.152.665,64	8.610.662,56
8	2,00	GESNAT-25 MG COMP.X 30 COMPRIM-0002 COMPRIM	918.252,01	1.836.504,02
TOTAL				101.495.293,71

TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA: LABORATORIO ELEA PHOENIX S.A.

PESOS: CIENTO UN MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES CON SETENTA Y UN CTVOS.

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

*Firmado Digitalmente por Sra. HRUBY
Mariana Silvina Obra Social del
Estado Fuegoينو PRESIDENTE
OSEF 16/09/2024*